

15. «CRISTIANOS NUEVOS»

MARÍA DEL PILAR RÁBADE OBRADÓ

Durante la época de Isabel la Católica los «cristianos nuevos» (fundamentalmente de origen judío, aunque al final del reinado se unieron a ellos los de ascendencia musulmana) adquirieron gran importancia. Los judeoconvertos¹ en concreto estuvieron entre los protagonistas del reinado², pues en torno a ellos giraron algunas de las más controvertidas acciones políticas del mismo, como la expulsión de los judíos o el establecimiento de la Inquisición, encaminadas ambas a ofrecer una solución al «problema converso»³, pues, en efecto, los judeoconvertos suponían un problema que, heredado de reinados anteriores, amenazaba con explotar de forma violenta. Por tanto, estamos ante un reinado que marcó un antes y un después para la historia de los judeoconvertos hispánicos⁴, que se vieron abocados a enfrentarse a grandes cambios, destinados a dejar una huella perdurable en sus vidas y en las de sus sucesores. Pero también el destino de los otros cristianos nuevos, los moriscos, está estrechamente ligado al reinado de Isabel la Católica. El objetivo fundamental de este trabajo es señalar, desde una perspectiva cronológica, los avatares que los cristianos nuevos, judeoconvertos

¹ En sentido estricto, los judeoconvertos serían aquéllos que, habiendo nacido judíos, abrazaron el cristianismo; pero el término se emplea también para designar a todos los que llevan sangre judía en sus venas, usándose como sinónimos las palabras conversos y confesos, así como la expresión cristianos nuevos. Por su parte, los cristianos nuevos de ascendencia musulmana reciben la denominación de moriscos.

² Este protagonismo viene siendo resaltado de forma reiterada desde hace ya muchos años, tal como ha puesto de relieve M. P. RÁBADE OBRADÓ, «Los judeoconvertos en tiempos de Isabel la Católica», en J. VALDEÓN BARUQUE (ed.), *Sociedad y economía en tiempos de Isabel la Católica*, Valladolid, 2002, pp. 201-228, y en concreto pp. 201-202.

³ La expresión fue acuñada por E. BENITO RUANO, *Los orígenes del problema converso*, Barcelona, 1976 (reed., Madrid, 2001).

⁴ Según J. VALDEÓN BARUQUE, *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, Valladolid, 2000, p. 110, «fue decisivo para la suerte tanto de los judíos como de los conversos de las tierras hispanas».

y moriscos, experimentaron a lo largo del reinado, así como la forma en que este marcó el futuro de unos y otros⁵.

1. La crisis sucesoria y el comienzo del reinado: el protagonismo de los judeoconversos (1465-1478)

El reinado de Isabel la Católica se inició en un momento especialmente conculso para la historia de Castilla, marcado por la crisis de la etapa final del de Enrique IV y por la incapacidad del soberano para solucionar de forma adecuada el problema sucesorio. En esa tesitura, los judeoconversos se convirtieron frecuentemente en el objeto de violentos ataques, que recordaban los que ya habían padecido durante el reinado de Juan II⁶.

Esos violentos ataques se vieron propiciados por la propaganda⁷ desplegada por los nobles rebelados contra el soberano, que clamaban contra la extensión que estaba adquiriendo el criptojudasismo entre los conversos, exigiendo soluciones, y que esas soluciones fueran aplicadas por la corona, a la que se acusaba de tibieza a la hora de abordar un problema que era cada vez más grave⁸. En ese con-

⁵ Una aproximación general a la situación de los judeoconversos durante el reinado de Isabel la Católica, en M. P. RÁBADE OBRADÓ, *Los judeoconversos en la corte y en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, 1990, pp. 1-502, así como en el trabajo ya citado «Los judeoconversos en tiempos...». Sobre los moriscos, ver las páginas que en relación con el reinado de Isabel la Católica se ofrecen en L. CARDAILLAC, *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*, Madrid, 1979, así como en A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1979.

⁶ En 1449 produjo en esa ciudad un primer tumulto anticonverso, que marcaría la pauta de los que tuvieron lugar durante el reinado de Enrique IV, y sentaría también el primer precedente de los estatutos de limpieza de sangre. El suceso fue estudiado por primera vez por E. BENITO RUANO, *Toledo en el siglo XV*, Madrid, 1961, pp. 33 y ss., así como en varios de los trabajos de *Los orígenes del problema...* Ver también: J. M. MONSALVO ANTÓN, *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, 1985, pp. 302 y ss.; A. A. SICROFF, *Les controverses des Statuts de 'Pureté de Sang' en Espagne du XVe au XVIIe siècle*, París, 1960 (traducción castellana, Madrid, 1985), pp. 32-62, y B. NETANYAHU, *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*, Barcelona, 1999, pp. 227 y ss.

⁷ En el XV los judeoconversos estuvieron en el punto de mira de un importante despliegue propagandístico: propaganda anticonversa, pero también propaganda proconversa, surgida como contrapeso de la anterior; esa propaganda se expresó a través de una serie de textos, escalonados entre 1449, año de la primera gran revuelta anticonversa, y los momentos iniciales de la andadura inquisitorial. Ver M. P. RÁBADE OBRADÓ, «Judeoconversos e Inquisición», en J. M. NIETO SORIA (dir.), *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, 1999, pp. 239-272.

⁸ Véase, por ejemplo el texto de la Sentencia de Medina del Campo de 1465 (*Memorias del reinado de Don Enrique IV*, 2 vols., Madrid, 1835-1913, y en concreto vol. II, doc. CIX, pp. 355-479), en él, entre otras cosas, los nobles coaligados contra el soberano le exigían una enérgica actuación contra los criptojudíos, haciéndose eco del clamor popular contra ellos, y mostrando hasta qué punto los conversos se habían convertido en un problema político, como afirma L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Enrique IV de Castilla: la difamación como arma política*, Madrid,

texto, muchos cristianos viejos, siempre dispuestos a pensar lo peor de los nuevos, optaron por tomarse la justicia por su mano, atacando a los judeoconversos, sin preocuparse demasiado por distinguir entre los que eran cristianos sinceros y los que judaizaban en secreto, provocando matanzas y expulsi3n, que habitualmente quedaban impunes⁹.

El primero de estos episodios se desarroll3n en Toledo en 1467, si bien en este caso fueron los conversos los que iniciaron los des3rdenes, quiz3 llevados por el deseo de devolver la ciudad a la obediencia de Enrique IV, ante la inseguridad que les suponía el gobierno de su hermanastro, se3or de la urbe cuando tuvieron lugar los hechos, y al fin y al cabo apoyado por esos nobles que, a3os atr3s, habían acusado al legítimo soberano de no afrontar el problema converso. Los cristianos nuevos no sólo fracasaron en su intento, sino que pagaron muy cara su osadía, desatando la cólera de los cristianos viejos, que cometieron importantes desmanes, recordando los sucesos que habían tenido lugar casi veinte a3os atr3s¹⁰. Adem3s, los des3rdenes se extendieron a la cercana Ciudad Real, donde los judeoconversos tambi3n hubieron de enfrentarse a las iras de los cristianos viejos¹¹.

Desde entonces y hasta los últimos estertores del reinado, los tumultos anticonversos se produjeron con cierta frecuencia¹², sacudiendo a ciudades como

2001, p. 241. Cierta es que el monarca, consciente tambi3n de la relevancia del «problema converso», había tratado de solucionarlo estableciendo una inquisici3n bajo control real, intento fracasado por la negativa papal a aceptar esa situaci3n; consultar J. M. NIETO SORIA, «Enrique IV de Castilla y el pontificado», *En la Espa3a Medieval*, 19 (1996), pp. 167-238, y en concreto pp. 215-216.

⁹ Como recuerda L. CORONAS TEJADA, *Judíos y judeoconversos en el Reino de Ja3n*, Ja3n, 2003, p. 91, «el mismo asesinato del Condestable [Miguel Lucas de Irazzo, en los sucesos de Ja3n de 1474], fiel servidor de Enrique IV, qued3 impune... el rey se desentendi3».

¹⁰ El conflicto tambi3n ha sido estudiado por E. BENITO RUANO, tanto en su monografía *Toledo...* como en *Los orígenes...*, pp. 133-151, donde se actualiza el primero de estos dos trabajos.

¹¹ El tumulto de Ciudad Real, surgido del contagio de los sucesos de Toledo, ha sido estudiado por H. BEINART, *Los conversos ante el tribunal de la Inquisici3n. Ciudad Real, 1483-1485*, Barcelona, 1983, pp. y L. R. VILLEGAS DÍAZ, *Ciudad Real en la Edad Media: la ciudad y sus hombres (1255-1500)*, Ciudad Real, 1981, pp. Este último considera que los disturbios fueron utilizados por los diversos bandos nobiliarios de la ciudad en sus intentos de enfrentarse con el monarca o apoyarlo; a3os despu3s, en 1474, Ciudad Real volvi3 a ser el escenario de un tumulto anticonverso, tan mal conocido como el primero, que fue, una vez m3s, una tapadera que ocult3 las apetencias de poder de los nobles y de la oligarquía local.

¹² M. A. LADERO QUESADA, *La Espa3a de los Reyes Cat3licos*, Madrid, 2003, p. 320-321, afirma que estos sucesos sólo se entienden «en el ambiente de tensi3n que propici3 el ascenso al trono de Isabel I», en un momento en el que tambi3n se utilizaba el problema converso «como pretexto para disturbios banderizos en las ciudades, con grave riesgo para la vida, la honra y los bienes de los miembros del grupo». A estos tumultos anticonversos de los últimos a3os de Enrique IV se refiere J. AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia social, políticay religiosa de los judíos de Espa3a y Portugal*, Madrid, 1973 (reimp. de la ed. de 1960), pp. 635-641, así como Y. BAER, *Historia de los judíos en la Espa3a cristiana*, 2 vols., Madrid, 1981, vol. II, pp. 552 y ss. Consultar, igualmente, las páginas que a esta cuesti3n dedica A. MACKAY, «Popular Movements and Pogroms in Fifteenth Century Castile», *Past and Present*, 55 (1972), pp. 33-67.

Córdoba¹³ y Jaén¹⁴ (1473)¹⁵, o Segovia (1474)¹⁶. Ambos bandos en litigio, tanto el formado por los que apoyaban a Enrique IV como el compuesto por los que sustentaban a los futuros Reyes Católicos, se entregaron a este juego, demostrando que la causa anticonversa era sumamente popular, y por tanto capaz de arrastrar a muchos¹⁷. Basten como ejemplo los sucesos de Valladolid de 1470¹⁸: los partidarios de Isabel, por la que estaba la ciudad, permitieron que se atacaran las vidas y haciendas de los conversos, lo que fue severamente reprobado por los príncipes, siendo la consecuencia final de estos sucesos la pérdida de Valladolid, que volvió a la obediencia de Enrique IV.

Para los judeoconversos debió de hacerse evidente la necesidad de una autoridad monárquica fuerte, capaz de cortar de raíz con la violencia que sobre ellos se ejercía, restaurando la necesaria paz social. No puede extrañar que muchos cristianos nuevos optaran por apoyar a Isabel, pues, siempre bien secundada por Fernando, parecía tener la firmeza de la que carecía su hermanastro, ofreciéndoles la esperanza de un futuro mejor¹⁹: frente a la incapacidad de Enri-

¹³ A los disturbios de Córdoba se refiere M. NIETO CUMPLIDO, «La revuelta contra los conversos de Córdoba en 1473», *Homenaje a Antón de Montoro*, Montoro, 1977, pp. 41-49; les ha prestado especial atención J. EDWARDS, que se ha referido a ellos en varios trabajos, fundamentalmente «Politics and ideology in late medieval Córdoba» y «The Judeoconversos in the urban life of Córdoba, 1450-1520», ambos en el volumen recopilatorio *Religion and Society in Spain, c. 1492*, Great Yarmouth (Norfolk), 1996, números XV y XVIII, respectivamente. Ver también M. CABRERA, «El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro», en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, Sevilla, 35-30 de noviembre de 1991*, 2 vols., Sevilla, 1997, vol. I, pp. 331-339.

¹⁴ La revuelta ha sido estudiada en varios trabajos por P. A. PORRAS ARBOLEDAS, que se refiere a ellos en *Comercio, banca y judeoconversos en Jaén, 1475-1540*, Jaén, 1993, pp. 25-26. Consultar, asimismo, L. CORONAS TEJADA, *Judíos...*, pp. 69-92.

¹⁵ M. A. LADERO QUESADA, «Judeoconversos andaluces en el siglo XV», *La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados. Actas del III Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*, Jaén, 1984, pp. 27-55, alude en su trabajo a los dos tumultos citados, así como a los que afectaron a otras localidades andaluzas de menor importancia, dejando siempre tras de sí un reguero de muerte y destrucción.

¹⁶ A ella se refieren M. ASENJO GONZÁLEZ, *Segovia: la ciudad y su tierra a fines del Medievo*, Segovia, 1986, pp. 331-332 y M. P. RÁBADE OBRADÓ, *Una élite de poder en la corte de los Reyes Católicos: los judeoconversos*, Madrid, 1993, pp. 207-208.

¹⁷ L. CORONAS TEJADA, *Judíos...*, p. 90, recuerda que «para congraciarse con el pueblo no había mejor forma que el ataque indiscriminado a los conversos, como en otro tiempo había sido a los judíos».

¹⁸ Mencionados sumariamente por T. DE AZCONA, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, 1964, pp. 164-165 (reed., 1993), también se refiere a ellos A. RUCQUOI, *Valladolid en la Edad Media*, 2 vols., Valladolid, 1987, vol. II, pp. 514-515.

¹⁹ L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Enrique IV...*, p. 243. M. A. LADERO QUESADA, «Los judeoconversos andaluces...», p., recuerda que los conflictos anticonversos más graves se produjeron en localidades dominadas por los adversarios de Isabel. No se puede desdeñar lo que significó este apoyo para los futuros Reyes Católicos: al final del reinado, se contaban unos 300.000 conversos, que representaban en torno a un 5 ó 6 % de la población española, como recuerda A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Media*, Madrid, 1955, p. 141;

que IV para frenar la cólera de los cristianos viejos hacia los nuevos, los futuros Reyes Católicos parecían estar dispuestos a frenar tales desmanes, a castigar a los que los cometían, y a garantizar la seguridad de todos sus súbditos.

El estado de opinión favorable a la regia pareja que anidó entre los judeoconvertos se refleja en las reflexiones de algunos de sus prohombres, que expresaron su seria preocupación por la situación de caos y anarquía en que se había sumido Castilla durante el reinado de Enrique IV, una preocupación que se tornaba en confianza cuando Isabel y Fernando iban encauzando la situación. El cronista Hernando del Pulgar, al describir la situación del reino en 1473 se mostraba bastante crítico con el soberano, al que consideraba en gran medida responsable de los males que afligían a Castilla; por el contrario, cuando, tiempo después, realizaba la tópica descripción de las diferencias que separaban el reinado de los Reyes Católicos del de su antecesor, posiblemente no se limitaba a realizar una apología cortesana de los soberanos, sino que estaba expresando su auténtico sentir²⁰.

Además, entre los servidores de primera hora de los Reyes Católicos se contaban algunos destacados judeoconvertos, como el secretario Fernando Álvarez de Toledo, o Andrés de Cabrera (primer marqués de Moya)²¹, lo que demuestra que los soberanos no sentían ninguna animosidad hacia los cristianos nuevos, que estaban dispuestos a confiar plenamente en ellos, encargándoles tareas de gran relevancia. Cuando el noble Nicolás de Popielovo realizó su bien conocido viaje por tierras de la Península Ibérica, se asombró de las estrechas relaciones que los Reyes Católicos mantenían con judíos y judeoconvertos; en opinión del viajero, la soberana trataba a los hebreos de forma maternal, y similar era la relación que la ligaba a los cristianos nuevos. Fernando compartía esa actitud con su esposa, y, de esta forma, judíos y judeoconvertos medraban en la corte de los Reyes Católicos, donde siempre eran bien acogidos²².

Sin embargo, la estima de Isabel y Fernando hacia los judeoconvertos no sintonizaba con el sentir de la gran mayoría de aquéllos sobre los que reinaban.

M. A. LADERO QUESADA, *La España de los Reyes Católicos*, p. 313, afirma que la indicada ha de tomarse como una cifra máxima, pero también señala que demuestra «la magnitud de aquella realidad», que resulta aún más evidente si se recuerda que los conversos habitaban esencialmente en las ciudades, y que la población urbana difícilmente rebasaría el millón de personas.

²⁰ F. DEL PULGAR, *Letras; Glosas a las Coplas de Mingo Revulgo*, ed. de J. DOMÍNGUEZ BORDONA, Madrid, 1958, letras XXV (pp. 117-124) y V (pp. 23-25), respectivamente. Sobre esta cuestión, consultar J. M. NIETO SORIA, «Las concepciones monárquicas de los intelectuales del siglo XV», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III (Historia Medieval), 6 (1993), pp. 229-248.

²¹ A sus carreras como oficiales cortesanos se refiere M. P. RÁBADE OBRADÓ, *Una élite...*, páginas varias.

²² El texto aludido, muy bien conocido, es recogido por J. GARCÍA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVI*, 2 vols., Madrid, 1951, vol. I, p. 203; ofrece un juicio crítico de estas afirmaciones M. A. LADERO QUESADA, «Nicolás de Popielovo, viajero por tierras hispánicas (1484-1485)», *Jacobus*, 9-10 (2000), pp. 91-120, indicando que «parece recoger aquí las veladas críticas que circularían en medios de la corte contra los conversos próximos a los reyes, pero lo hace con gran imprecisión e inexactitud» (p. 110).

Existía una gran desconfianza hacia los cristianos nuevos, de los que se prefería pensar lo peor. Además, la soterrada hostilidad contra los conversos no sólo tenía motivaciones religiosas, sino también de carácter socio-económico²³, y muy posiblemente la importante presencia de judeoconversos en la corte de los Reyes Católicos, así como el relevante papel que en ella jugaban, no hizo más que aumentar esa hostilidad²⁴. Esos oficiales cortesanos componían la elite judeoconversa, de la que también formaban parte algunos prelados, como Juan Arias de Ávila, obispo de Segovia durante los años iniciales del reinado²⁵, e igualmente algunos grandes financieros, entre los que se puede destacar a los miembros de la familia Coronel²⁶.

Una hostilidad que se dirigía, igualmente, hacia otros miembros del grupo judeoconverso, que, aunque no tan encumbrados como los anteriores, gozaban también de una posición preeminente, como sucedía con aquéllos que se habían incorporado a la administración concejil²⁷. Esa penetración en la administración concejil les permitía participar activamente en la vida política local, algo que se veía facilitado por la frecuencia con que los judeoconversos se insertaron también en la vida eclesiástica local, a través de la obtención de prebendas y beneficios en las iglesias catedrales. Todo esto generó la animosidad de algunos sectores cristiano- viejos, que temían que los conversos pudieran acabar controlando el gobierno municipal, lo que desencadenó acerbas luchas por el poder, que a veces se camuflaron bajo la bandera de tumultos anticonversos²⁸.

Finalmente, tampoco se salvaba de la hostilidad de los cristianos viejos la gran masa judeoconversa, compuesta por artesanos o tenderos, escasamente relevantes desde el punto de vista social, con regulares o escasos medios económicos, y por tanto en principio no demasiado dignos de envidia, pero al mismo tiempo muy próximos, en todos los sentidos, a la gran masa cristiana vieja, especialmente susceptible a la propaganda anticonversa, fácil de conmover por las acusaciones de criptojudasmo, quizá por la muy extendida opinión de que los judeoconver-

²³ Consultar J. VALDEÓN BARUQUE, «Motivaciones socio-económicas de las fricciones entre viejocristianos, judíos y conversos», en A. ALCALÁ (ed.), *Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Valladolid, 1995, pp. 69-88.

²⁴ Como indicó hace ya tiempo P. CHAUNU, *La España de Carlos V*, 2 vols., Madrid, 1972, vol. I, p. 127, recordando la destacada participación de los cristianos nuevos en la «construcción del estado monárquico», de modo que «no era la palabra letrado la que acudía entonces a la pluma, sino la de converso» (vol. I, p. 136).

²⁵ Amplia información sobre el prelado y su familia, en A. GALINDO GARCÍA (ed.), *Arias Dávila: obispo y mecenas. Segovia en el siglo XV*, Salamanca, 1998.

²⁶ Estudiada recientemente por M. A. LADERO QUESADA, «Coronel, 1492: de la aristocracia judía a la nobleza cristiana en la España de los Reyes Católicos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 200/1 (2003), pp. 11-24..

²⁷ Consultar F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, «Conversos y cargos concejiles en el siglo XV», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 63 (1957), pp. 503-540; ver también S. HALICZER, «The Castilian Urban Patriciate and the Jewish Expulsion of 1492», *American Historical Review*, 78 (1973), pp. 35-85.

²⁸ Véase nota 12.

los les hacían objeto de una competencia desleal, contribuyendo a su empobrecimiento y al empeoramiento de sus circunstancias vitales²⁹.

En este contexto, se produjo un acontecimiento que iba a cambiar para siempre la situación de los judeoconversos: el viaje que los soberanos realizaron a Andalucía, con la intención de pacificarla y de reencauzar el estado de caos y de anarquía en que estaba sumida desde hacía tiempo. En esa tierra los monarcas «descubrieron» el criptojudasmo³⁰. Como también descubrieron las negativas repercusiones que podía tener la general animadversión hacia los conversos, capaz de degenerar, como en el pasado, en alteraciones del orden público, con sus correspondientes consecuencias políticas³¹.

De modo que la buena armonía entre los Reyes Católicos y los judeoconversos no tardó demasiado en romperse. Aunque era evidente que los soberanos estaban dispuestos a proteger a los cristianos nuevos, también era cierto que no podían hacer oídos sordos al clamor que entre los cristianos viejos se levantaba contra ellos. Además, no se puede olvidar la piedad personal de Isabel, sin duda sinceramente preocupada por la extensión que había adquirido el criptojudasmo, ni las implicaciones de diversa índole de este fenómeno, que no eran exclusivamente religiosas³².

2. Los inicios de la acción inquisitorial (1478-1492)

El uno de noviembre de 1478 Sixto IV expidió en Roma la bula *Exigit Sincerae Devotionis*, por la que se procedía a la fundación de la Inquisición espa-

²⁹ Se trata de uno de los principales argumentos de la propaganda anticonversa; sobre esta cuestión, ver M. P. RÁBADE OBRADÓ, «Judeoconversos...», p. 253; consultar también el trabajo citado en la nota 23.

³⁰ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los judeoconversos en la España Moderna*, Madrid, 1993, p. 22: «la situación social que allí descubrieron los reyes era inquietante... como parte de aquel panorama dramático los reyes descubrieron el problema converso, y digo descubrieron porque en Castilla estaba muy lejos de alcanzar la misma gravedad: es cierto que había episodios preocupantes, y que la idea de establecer una inquisición ya le había sido sugerida, pero todos los autores están de acuerdo en que la etapa andaluza fue determinante para la resolución que tomaron en ese sentido»; interesantes datos sobre ese viaje, en M. A. LADERO QUESADA, «Dos viajes de Isabel la Católica (Sevilla, 1477. Baza, 1489)», *Jacobus*, 13-14 (2002), pp. 233-249.

³¹ Como señala M. A. LADERO QUESADA, *La España de los Reyes Católicos...*, p. 316, el criptojudasmo fue un pretexto para la violencia.

³² Recuerda M. A. LADERO QUESADA, *La España de los Reyes Católicos...*, p. 312, que en la hostilidad contra los conversos «se mezclaron factores complejos de tipo religioso, socioeconómico y, desde luego, de xenofobia, por lo que las medidas políticas y eclesiásticas, que sólo abordaban aspectos parciales, no pudieron resolver la cuestión en su totalidad». La lectura de las crónicas relativas al reinado, donde se hacen frecuentes referencias a la problemática planteada por los judeoconversos, permite entender mejor cuáles eran las raíces de la hostilidad que los cristianos viejos sentían hacia ellos; es de especial interés la de A. BERNÁLDEZ, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. De M. GÓMEZ-MORENO y J. DE M. CARRIAZO, Madrid, 1962, que refleja las opiniones más arraigadas entre los cristianos de abolengo.

ñola³³. Sin embargo, la aplicación de la bula estuvo paralizada hasta el 27 de septiembre de 1480, cuando los Reyes Católicos efectuaron el nombramiento de los primeros inquisidores, Miguel de Morillo y Juan de San Martín³⁴. Asentados en Sevilla, no tardaron en iniciar su actividad, luchando contra el muy extendido criptojudasismo de la diócesis hispalense³⁵.

El motivo por el que transcurrió más de un año entre la fecha de expedición de la bula pontificia que permitía el establecimiento de la Inquisición y el momento en que esta institución inició su andadura es una incógnita, que hasta ahora no ha podido ser explicada. Quizá la única forma de hacerlo sea considerar que fue entonces cuando se apreció con claridad la dimensión conflictiva que había adquirido el problema converso: si bien los soberanos disfrutaban de unas excelentes relaciones con los judeoconversos sobre los que reinaban, cierto era también que había que dar respuesta a la problemática que planteaba el criptojudasismo de muchos de ellos³⁶, que, entremezclado con motivaciones de otra índole, alimentaba la hostilidad de los cristianos viejos hacia los nuevos.

En ese lapso se desarrolló una importante campaña evangelizadora, posiblemente con la intención de reencauzar la situación sin necesidad de llegar a la extrema medida que suponía el inicio de la actividad inquisitorial. Impulsada por Fray Hernando de Talavera, y secundada por otros prelados, apoyada igualmente por la corona, supuso la puesta en marcha de toda una serie de iniciativas, cuyo objetivo último era consolidar en la fe a los conversos sinceros y apartar del criptojudasismo a los insinceros³⁷. Pese al importante esfuerzo realizado, la campaña terminó en fracaso, y ese fracaso condujo directamente al establecimiento del primer tribunal inquisitorial en Sevilla, que fue seguido por la creación de otros³⁸, en una clara muestra del interés que ponían los soberanos en la

³³ Publicada, en latín y castellano, por G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Bulario de la Inquisición española hasta la muerte de Fernando el Católico*, Madrid, 1998, pp. 74-79.

³⁴ Publicado también por G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Bulario...*, pp. 80-83.

³⁵ La acción de este tribunal ha sido detalladamente estudiada por J. GIL, *Los conversos y la Inquisición sevillana*, 2 vols., Sevilla, 2000.

³⁶ Como es bien sabido, la tesis fundamental de B. NETANYAHU, *Los orígenes...*, es que el criptojudasismo apenas tenía ya extensión entre los conversos, esencialmente fieles cristianos en el momento en que se inició la actividad inquisitorial, de modo que habría sido un simple pretexto para comenzar el acoso de los judeoconversos, determinado por motivos fundamentalmente racistas. Sin embargo, esta teoría no casa demasiado bien con las fuentes, tanto narrativas como documentales, que parecen apuntar en sentido contrario: incluso algunos judeoconversos, como fray Hernando de Talavera o Hernando del Pulgar, aunque siempre dispuestos a defender a los suyos, hubieron de reconocer la existencia del criptojudasismo. Acerca de esta cuestión, consultar M. P. RÁBADE OBRADÓ, «La instrucción cristiana de los conversos en la Castilla del siglo XV», *En la España Medieval*, 22 (1999), pp. 369-393.

³⁷ Una descripción somera de esta campaña, acompañada de la correspondiente bibliografía, en M. P. RÁBADE OBRADÓ, «La instrucción cristiana...», pp. 384-386.

³⁸ Los orígenes de la Inquisición y su desarrollo durante el reinado de los Reyes Católicos se analizan de forma sintética en L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos. La expansión de la fe*, Madrid, 1990, pp. 33-73. La bibliografía sobre esta institución es muy abundante, y por ese motivo tan sólo se citarán un par de trabajos, que, al haber sido publicados recientemente, permiten

lucha contra el criptojudasmo, pero también de su afán por evitar las negativas consecuencias que podía tener el dejar sin respuesta el clamor de los cristianos viejos contra los nuevos³⁹.

Muchos conversos, cristianos sinceros, debieron de pensar que la Inquisición no iba con ellos, que la nueva institución jamás les molestaría ni les causaría ningún problema. Pero se equivocaban; se equivocaban, porque los inquisidores tuvieron evidentes problemas a la hora de proceder a la identificación del criptojudasmo⁴⁰, y, además, la actuación del Santo Oficio, especialmente agresiva durante sus primeros años de existencia⁴¹, generó un clima de sospecha y delación que afectó por igual a criptojudíos y conversos sinceros, pues estos últimos muchas veces hubieron de enfrentarse a acusaciones falsas y malintencionadas⁴², como también hubieron de enfrentarse a otras que surgían de la hostilidad que hacia ellos sentían muchos cristianos viejos, especialmente bien dispuestos a leer hasta los más mínimos gestos de los judeoconversos en clave de herejía⁴³.

Además, algunos casos especialmente escandalosos contribuyeron a acrecentar las sospechas de los cristianos viejos. Entre ellos ocupa lugar de honor el descubrimiento de un foco de criptojudasmo dentro de la orden jerónima, que había atraído a su seno a muchos cristianos nuevos. Monasterios como el de Guadalupe o el de La Sisle (en las proximidades de Toledo) parecían haberse convertido en nidos de judaizantes, que sólo pudieron ser aplastados gracias a la enérgica

acceder a esa amplia bibliografía, pues ofrecen de ella cumplida información: el trabajo más completo sobre la Inquisición española que existe en este momento, de J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, 3 vols., Madrid, 1984-2000, así como una buena síntesis, de J. PÉREZ, *Crónica de la Inquisición en España*, Madrid, 2002. El proceso de fundación de tribunales inquisitoriales ha sido estudiado por J. CONTRERAS y J. P. DEDIEU, «Geografía de la Inquisición española. La formación de los distritos (1470-1820)», *Hispania*, XL (1980), pp. 37-93. Las resistencias que generó el establecimiento del Santo Oficio también han dado lugar a varios trabajos, como el de A. RAMOS CASCALES, *La Inquisición en Andalucía. Resistencia de los conversos a su implanta* e todos habían de respetar la capacidad soberana de la Corona para hacer justicia, por cauces legales y sin dejar sitio a tumultos que determinasen la imagen de la autoridad regia: no se debe desdeñar el peso que esta idea tuvo en el nacimiento de la Inquisición».

⁴⁰ Hace ya años que A. REPRESA, «Una carta de esponsales y otras prescripciones sobre el matrimonio entre judíos y conversos castellanos», *Encuentros en Sefarad*, Ciudad Real, 1987, pp. 33-39, acuñó la expresión «judaísmo sociológico» para referirse al seguimiento de determinadas prescripciones mosaicas por los conversos, no con ánimo ritual, sino tan sólo porque formaban parte de su acervo de costumbres y tradiciones: como es bien sabido, es más fácil cambiar de religión que de costumbres. Los inquisidores fueron muchas veces incapaces de apreciar estos matices, tal como indica J. CONTRERAS, «Los primeros años de la Inquisición: guerra civil, monarquía, mesianismo y herejía», *El Tratado de Tordesillas y su época*, 3 vols., Valladolid, 1995, vol., pp. 681-703, y esencialmente pp. 695 y ss.

⁴¹ M. A. LADERO QUESADA, *La España de los Reyes Católicos*, p. 323-324; ver también los datos que se ofrecen en relación con la actuación de los diversos tribunales.

⁴² Algunos ejemplos, en M. P. RÁBADE OBRADÓ, *Los judeoconversos en la corte...*, pp. 123-129.

⁴³ Ya puso de relieve esta situación M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, 2 vols., Madrid, 1956, en concreto en el vol. I, p. 725.

acción de la Inquisición, que llegó a quemar al prior de La Sisle, Fray García de Zapata, hermano del secretario regio Fernán Álvarez de Toledo, que se contaba entre los más estrechos colaboradores de los soberanos⁴⁴. La presencia de criptojudíos entre los monjes jerónimos suscitó un importante debate, que terminó con la imposición del primer estatuto de limpieza de sangre en una orden religiosa, si bien lo cierto es que transcurrieron varios años desde que se inició su gestación y hasta que fue aprobado por el pontífice Alejandro VI, e incluso después de su aprobación tuvo que enfrentarse a algunas contradicciones, pues eran muchos los que estaban contra él⁴⁵.

Después vinieron otros estatutos de limpieza de sangre⁴⁶, siempre con el objetivo de excluir a los cristianos nuevos de determinados colectivos e instituciones, sobre la base de la peligrosidad religiosa que implicaba su presencia en los mismos, por la posibilidad de contagio herético que entrañaba. Así, los estatutos de limpieza de sangre demuestran cómo los postulados racistas estaban empezando a hacer mella entre los cristianos viejos, pues se consideraba que la sangre judía que corría por la venas de los conversos les impulsaba inevitablemente hacia el criptojudasmo, sin que ni tan siquiera la mezcla con la sangre de los cristianos viejos fuera capaz de evitar ese impulso.

Tampoco conviene exagerar ni el alcance de la acción inquisitorial, ni el de los primeros estatutos de limpieza de sangre. Aunque ofrecer cifras, siquiera aproximadas, del alcance de la represión inquisitorial es misión imposible, se ha especulado con la posibilidad de que los judeoconversos que sufrieron el empuje del Santo Oficio supusieran tan sólo en torno al 10 % del total del grupo, sin perder nunca de vista que muchos de los enjuiciados pudieron ser cristianos sinceros, víctimas de las dificultades que a veces tenían los inquisidores para identificar correctamente la herejía, mientras que muchos criptojudíos pudieron pasar inadvertidos, debido a su capacidad para ocultar su identidad reli-

⁴⁴ Sobre la acción inquisitorial contra los jerónimos, ver S. COUSSEMACKER, «Convertis et juifs dans l'ordre de Saint Jérôme. Un état de la question», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 27-2 (1991), pp. 5-27.

⁴⁵ Parece ser que los primeros que no estaban muy conformes con la elaboración del estatuto eran los propios soberanos; como indica J. I. GUTIÉRREZ NIETO, «La limpieza de sangre», en E. MARTÍNEZ RUIZ y M. de P. PI CORRALES (coords.), *Instituciones de la España Moderna. 2: Dogmatismo e intolerancia*, Madrid, 1997, pp. 33-51, «evidentemente la sociedad estaba funcionando al margen de la monarquía» (37), pues «los Reyes Católicos no apoyan de forma decidida este proceso. Muchas veces parece que están al margen» (p. 38). El citado estatuto de limpieza de sangre, así como el debate que generó, han sido estudiados por T. DE AZCONA, «Dictamen en defensa de los judíos conversos de la orden de San Jerónimo a principios del siglo XVI», *Studia Hieronymiana*, 2 vols., Madrid, 1973, vol. II, pp. 347-380, y por C. CARRETE PARRONDO, «Los conversos jerónimos ante el estatuto de limpieza de sangre», *Helmantica*, XXVI (1975), pp. 97-116.

⁴⁶ Aparte de la obra de A. A. SICROFF, *Les controverses...*, ver también J. EDWARDS, «'Raza' y religión en la España de los siglos XV y XVI: una revisión de los estatutos de limpieza de sangre», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7 (1988-1989), pp. 243-247, así como J. HERNÁNDEZ FRANCO, *Cultura y limpieza de sangre en la España Moderna*, Murcia, 1996.

giosa⁴⁷. En cuanto a los estatutos de limpieza de sangre, no se puede olvidar que no afectaban a la totalidad de la población judeoconversa, pues, si se exceptúan los relativos a las órdenes religiosas, los restantes sólo afectaban a aquellos cristianos nuevos que gozaban de una elevada posición social y económica, lo que les permitía aspirar a cargos y honores, que podían serles negados si se descubría su ascendencia judía⁴⁸. Así, los estatutos de limpieza de sangre podían ser soslayados, en algunos casos, por los judeoconvertos, lo que daba lugar a una «discriminación poco efectiva»⁴⁹.

Además, la política de represión del criptojudaismo no estaba reñida con el engrandecimiento de aquellos conversos que se contaban entre los colaboradores más próximos de los soberanos, que en algunos casos llegaron incluso hasta las filas de la alta nobleza, como Andrés de Cabrera, primer marqués de Moya, al que se ha aludido páginas atrás. A veces, el engrandecimiento se produjo, precisamente, como consecuencia de los sinsabores que la Inquisición había causado a la familia del beneficiado; ese fue el caso de Juan Arias de Ávila, nieto del contador mayor de cuentas de Enrique IV Diego Arias de Ávila y sobrino del homónimo obispo de Segovia, que se convirtió en el primer conde de Puñonrostro después de que su abuelo y otros parientes que habían sido procesados por la Inquisición fueran absueltos de la acusación de criptojudaismo⁵⁰.

Incluso aquellos que habían sufrido de forma directa el embate de la Inquisición podían reinsertarse nuevamente en la sociedad cristiana de la que habían sido apartados a través de la política de habilitaciones y composiciones suscitada de forma sistemática por los Reyes Católicos a partir de 1495, que también evitaba que las propiedades de los condenados pasaran a integrar los fondos del

⁴⁷ J. CONTRERAS, «Limpieza de sangre, cambio social y manipulación de la memoria», *Inquisición y conversos. III Curso de Cultura Hispano-judía y Sefardí*, Toledo, 1994, pp. 81-101, y en concreto p. 79. Sobre la identidad religiosa de los judeoconvertos se ha escrito mucho, pues numerosos trabajos dedicados a los cristianos nuevos se han centrado, precisamente, en sus prácticas religiosas, haciendo hincapié sobre todo en las de índole criptojudía, aunque en los procesos inquisitoriales también se destacaban sus prácticas cristianas, cuando éstas existían (a ellas se refiere, además de a las prácticas criptojudías, M. P. RÁBADE OBRADÓ, «Religiosidad y práctica religiosa entre los conversos castellanos (1483-1507)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXCIV-1 (1997), pp. 83-142); muchos de esos trabajos han sido reseñados por M. A. LADERO QUESADA, «Grupos marginales», *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Pamplona, 1999, pp. 505-601. Ver también D. GILITZ, *Secreto y engaño: la religión de los criptojudíos*, Valladolid, 2003

⁴⁸ Si se descubría... pues era posible evitarlo, recurriendo a sencillos (aunque también arriesgados) procedimientos, como señalan F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, «Conversos y cargos concejiles...», p. 540, y S. GILMAN, *La España de Fernando de Rojas. Panorama intelectual y social de La Celestina*, Madrid, 1988, pp. 51 y ss.

⁴⁹ A ella se refiere F. ARANDA PÉREZ, «Judeoconvertos y poder municipal en Toledo en la Edad Moderna: una discriminación poco efectiva», en A. MESTRE SANCHÍS y E. GIMÉNEZ LÓPEZ (eds.), *Disidencias y exilios en la España Moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Alicante, 27-30 de mayo de 1996*, Alicante, 1997, pp. 155-168.

⁵⁰ M. P. RÁBADE OBRADÓ, *Una élite...*, p. 116, así como pp. 142-143.

fisco regio⁵¹. Evidentemente, se trataba de evitar la marginación en la que estaban cayendo muchos judeoconversos, al tiempo que se pretendía conseguir su definitiva inserción en la sociedad cristiana, una vez que la Inquisición había hecho su trabajo.

3. La expulsión de los judíos y sus consecuencias (1492-1500)

Los primeros pasos del Santo Oficio contribuyeron a avivar la polémica en torno al criptojudasmo de muchos conversos, pues los resultados de la acción inquisitorial venían a ratificar las ya añejas sospechas de los cristianos viejos. Pero es que, además, los inquisidores demostraron de forma indudable los estrechos vínculos que unían a los judíos con muchos judeoconversos, así como la relevancia de su apoyo, sin el cual parecía imposible mantener viva la llama del criptojudasmo⁵².

La expulsión de los judíos parecía una medida necesaria, fundamental para sofocar el criptojudasmo de muchos conversos. Con ella se culminaba el viraje que había experimentado desde 1480 la política judía de los Reyes Católicos⁵³. Ese año marcó un antes y un después, supuso la ruptura con la postura que tradicionalmente había mantenido la corona frente a los judíos, y su sustitución por otra mucho más beligerante: entre 1480 y 1492 se fueron poniendo toda una serie de hitos, que culminaron con la expulsión de 1492. Esos hitos fueron la segregación de los judíos, la expulsión de los hebreos andaluces y de los que habitaban las diócesis de Zaragoza y Teruel, y el proceso inquisitorial in-

⁵¹ Consultar T. DE AZCONA, *Isabel la Católica...*, pp. 415 y ss.; se han publicado algunas nóminas de conversos sometidos a esta política, entre las que destaca el trabajo pionero de F. CANTERA BURGOS y P. LEÓN TELLO, *Judaizantes del Arzobispado de Toledo penitenciados por la Inquisición en 1495-1497*, Madrid, 1969. Asimismo se han realizado algunos estudios sobre estas nóminas: M. A. LADERO QUESADA, «Los conversos de Córdoba en 1487», *El Olivo*, XIII/29-30 (1989), pp. 187-205, «Sevilla y los conversos. Los *habilitados* en 1945», *Sefarad*, LII/2 (1992), 29-447 y «Judeoconversos andaluces en el siglo XV», cit. en nota 15.

⁵² El convencimiento de que la convivencia entre judíos y judeoconversos era perjudicial para éstos, pues les permitía mantenerse en contacto con su antigua fe, estaba extendido incluso entre los propios cristianos nuevos, que llegaron, en algunos casos, a solicitar que se hiciera efectiva la separación entre ellos y los hebreos, como sucedió en Sevilla, en el barrio de Santa Cruz, durante el otoño de 1478, tal como recoge I. MONTES-ROMERO CAMACHO, «La minoría hebrea sevillana a fines de la Edad Media», *Andalucía entre Oriente y Occidente*, Granada, 1988, pp. 551-568, y en concreto p. 555.

⁵³ T. DE AZCONA, *Isabel la Católica...*, p. 496, opina que si los primeros años del reinado de Isabel no se llevó a cabo ningún cambio en relación con «la política oficial hacia judíos y conversos» fue porque «las circunstancias no aconsejaban cambio importante», pero una vez finalizada la guerra con Portugal «pudieron organizar mejor sus planes de integración de las minorías étnicas y de represión de los conversos». Una visión general sobre la misma, en L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos...*, pp. 75-120. El cambio coincidió con el momento en que el antijudaísmo iba trocándose en antisemitismo, según L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Isabel I, reina*, Barcelona, 2000, p. 295. Al incluirse en este volumen un trabajo referido a los judíos, apenas se ofrecerán aquí referencias bibliográficas relativas a los mismos.

coado contra los judíos que participaron en el supuesto martirio del Santo Niño de La Guardia.

La expulsión de los judíos, lejos de solucionar el problema converso, contribuyó a acrecentarlo⁵⁴: muchos judíos, puestos en la tesitura de escoger entre permanecer en la religión de sus mayores o abandonar la tierra en la que habían nacido, prefirieron recibir el bautismo⁵⁵, y muchos otros, pese a que en primera instancia optaron por el exilio, acabaron regresando a las tierras sobre las que reinaban Isabel y Fernando⁵⁶. Así, se incrementó considerablemente el número de judeoconversos, al tiempo que también aumentaban considerablemente las sospechas sobre la extensión del criptojudaismo entre los cristianos nuevos. Porque si había razones para sospechar de los convertidos con anterioridad a la expulsión, más motivos había para sospechar de los que se habían bautizado para evitar el exilio, o de los que tras un corto lapso habían regresado, aceptando entonces el cristianismo que en un primer momento habían rechazado.

Desde la corte se intentó que la Inquisición tratara con especial benevolencia a los recién convertidos⁵⁷, dándoles tiempo para integrarse en su nueva comunidad religiosa. Se acometieron otras medidas que se consideraban muy necesarias, entre ellas la realización de una campaña de evangelización⁵⁸, reforzada por medidas tendentes a conseguir la asimilación de aquéllos que acababan de abrazar el cristianismo. Para garantizar su mejor adoctrinamiento, se les prohibió arrendar rentas, para que no invirtieran en tan absorbente actividad el tiempo que necesitaban para afianzarse en su nueva fe⁵⁹. Estas medidas no siempre tuvieron éxito, y muchos cristianos nuevos, que lo eran por necesidad, pero no por convencimiento, siguieron aferrados a los ritos y preceptos del judaísmo en el que habían sido educados, y en el que seguían creyendo, pese al Bautismo recibido; su presencia contribuyó a dificultar la plena integración de los judeoconversos en la sociedad cristiana, manteniendo viva la hostilidad de los cristianos viejos hacia los nuevos.

A estos problemas se unieron los derivados de la recuperación de los bienes que los retornados habían malvendido antes de marchar al exilio. No fue nada

⁵⁴ A esta cuestión se refiere, en páginas diversas, L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *La expulsión de los judíos de España*, Madrid, 1991

⁵⁵ Ya T. DE AZCONA, *Isabel la Católica...*, p. 643, especuló con la posibilidad de que la conversión fuera el objetivo final de los Reyes Católicos, que habrían dado muchas facilidades en ese sentido.

⁵⁶ Ver H. BEINART, «Vuelta de judíos a España después de la expulsión», en A. ALCALÁ GALVE (ed.), *Judíos. Sefarditas...*, pp. 181-194; E. BENITO RUANO, «Reinserción temprana de judíos expulsos en la sociedad española», *Pensamiento medieval. Homenaje a Horacio Santiago-Otero*, 2 vols., Madrid, 1998, vol. II, pp. 1267-1236, así como M. P. RÁBADE OBRADÓ, *Los judeoconversos...*, pp. 197-208.

⁵⁷ Consultar M. P. RÁBADE OBRADÓ, «La instrucción cristiana...», p. 390.

⁵⁸ M. P. RÁBADE OBRADÓ, «La instrucción cristiana...», pp. 388 y ss.

⁵⁹ En principio, la prohibición se extendía a lo largo de tres años, pero una vez cumplido ese lapso se reiteró por otros tres, y así consecutivamente, tal como consta en A. GARCÍA-GALLO, *Libro de la bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos*, 2 vols, Madrid, 1973.

fácil, pese a las medidas arbitradas por los Reyes Católicos, y en muchos casos hubo de intervenir la justicia; como es de imaginar, la devolución de bienes no ayudó a mejorar las relaciones con los cristianos viejos, que, más que nunca, consideraron a los judeoconversos como a peligrosos competidores. Además, algunos de los regresados tuvieron que resolver los problemas que habían dejado pendientes con la justicia en el momento de su marcha, relacionados habitualmente con la saca de cosas vedadas, si bien lo habitual fue la obtención del perdón real⁶⁰.

Por si todo eso fuera poco, los retornados hubieron de enfrentarse, con cierta frecuencia, a la hostilidad de sus convecinos, que les insultaban y agredían, de tal forma que en algún caso tuvieron que solicitar la protección de los soberanos, asustados por el cariz que iban tomando las cosas⁶¹. El desaliento de muchos de esos conversos alimentó las esperanzas mesiánicas que fructificaron en las tierras sobre las que gobernaban Isabel y Fernando en los años finales del siglo XV⁶². Pero esos brotes mesiánicos fueron reprimidos con gran dureza por la Inquisición, y la esperanza que tantos criptojudíos habían depositado en los profetas que les anunciaban la pronta llegada del Mesías y el fin de su cautiverio entre los cristianos acabó agostándose, enfrentada a la cruda realidad.

4. Del protagonismo judeoconverso al protagonismo morisco (1500-1504)

Los últimos años de vida de la reina Isabel fueron de relativa tranquilidad para los judeoconversos⁶³. En 1500 puede considerarse cerrado el proceso de retorno de exiliados que se había iniciado poco después de que se cumpliera el plazo para la marcha de los judíos. El fenómeno mesiánico suscitado en los años finales del siglo XV estaba prácticamente agotado como consecuencia de la dura represión inquisitorial. La política de composiciones y habilitaciones seguía en marcha, ofreciendo los frutos esperados por los Reyes Católicos. Tanta tranquilidad apenas se vio rota por unos primeros indicios del escándalo que, al año siguiente de la muerte de la reina, estallaría en la ciudad de Córdoba, donde el inquisidor Lucero ejercía precisamente desde 1500, pues apenas un año después de su llegada los cordobeses empezaron a observar con intranquilidad las evo-

⁶⁰ Ofrece varios ejemplos en ambos sentidos L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid, 1964.

⁶¹ Se pueden rastrear ejemplos en este sentido en los trabajos de orientación local; véase, por ejemplo, L. CORONAS TEJADA, *Judíos...*

⁶² Referencias bibliográficas sobre estos brotes mesiánicos, en M. P. RÁBADE OBRADÓ, «Inquisición y propaganda en la España de los Reyes Católicos: el caso de la 'Moza de Herrera'», en A. MESTRE SANCHÍS y E. GIMÉNEZ LÓPEZ (eds.), *Disidencias y exilios...*, pp. 145-153

⁶³ Constatando este hecho, T. DE AZCONA, *Isabel la Católica...*, p. 423, se pregunta si esa tranquilidad respondía a la extensión de la sincera adhesión al cristianismo entre los judeoconversos o al disimulo.

luciones del inquisidor, empeñado en una lucha sin cuartel contra la herejía, fuera real o imaginaria⁶⁴.

Al tiempo que los judeoconversos perdían protagonismo, lo adquirirían otros cristianos nuevos, los moriscos. Los años finales de la guerra de Granada habían estado marcados por una cierta tolerancia, que se agudizó en las postrimerías de la contienda, quizá por el deseo de terminar con ella cuanto antes⁶⁵. Cabe preguntarse si la generosidad de los soberanos no respondía, sobre todo, al deseo de aplazar para un momento más adecuado un tema clave, como era el de la conversión de los musulmanes al cristianismo⁶⁶, que permitiría lograr un objetivo tan importante como era la unidad de todos sus súbditos en torno a la fe católica, objetivo que habría guiado toda la política confesional desarrollada por los soberanos⁶⁷.

La generosidad de los Reyes Católicos se agotó cuando los musulmanes granadinos protagonizaron una serie de rebeliones, escalonadas entre 1499 y 1501⁶⁸. Una vez sofocadas, los soberanos les pusieron en la tesitura de escoger entre el bautismo o el exilio, para así completar un proceso de cristianización iniciado años atrás, pero que hasta el momento había dado pocos frutos. Los musulmanes granadinos se convirtieron en masa, aceptando el cristianismo, pese a que la gran mayoría de ellos estaban dispuestos a seguir aferrados a los ritos y preceptos del Islam⁶⁹. Una vez más, conversiones insinceras, inevitablemente destina-

⁶⁴ Un análisis de este episodio, en T. DE AZCONA, «La Inquisición española, procesada por la Congregación General de 1508», en J. PÉREZ VILLANUEVA, J. y ESCANDELL BONET, B. (dirs.), *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, 1980. Sobre los sucesos de Córdoba, ver también J. EDWARDS, «Trial of an inquisitor: the dismissal of Diego Rodríguez Lucero, Inquisidor de Córdoba, in 1508», *Religion and society...*, n.º IX.

⁶⁵ Según A. L. CORTÉS PEÑA, «Mudéjares y moriscos granadinos, una visión dialéctica tolerancia-intolerancia», en M. BARRIOS AGUILERA y B. VINCENT (eds.), *Granada 1492-1992. Del reino de Granada al futuro del mundo mediterráneo*, Granada, 1995, pp. 97-113, en concreto p. 99.

⁶⁶ Para J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «La 'Conversión General' del reino de Granada (1499-1501)», en E. SARASA (ed.), *Fernando II de Aragón, el rey católico*, Zaragoza, 1996, pp. 519-538, los Reyes Católicos consideraban «la naturaleza islámica de sus nuevos vasallos como algo provisional» (p. 520).

⁶⁷ En opinión de L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos...*, p. 33, «había llegado a convertirse en factor esencial de toda su política», añadiendo que pretendían «lograr que todos los súbditos fuesen cristianos, pero al mismo tiempo ejerciendo sobre ellos un control sistemático de esa religiosidad». Así, la persecución del criptojudasmo a través de la Inquisición, la expulsión de los judíos y la conversión de los musulmanes serían tres procesos interrelacionados, que desembocarían en un mismo fin: la unidad religiosa.

⁶⁸ La relación entre las rebeliones y la cristianización de los musulmanes es evidente; ver M. A. LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid, 1969, pp. 69-82; igualmente, consultar L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos...*, pp. 183-196.

⁶⁹ Aparte de la bibliografía citada en la nota 68, ver también D. RODRÍGUEZ CABANELAS, «Los moriscos: vida religiosa y evangelización», *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Actas del Symposium Conmemorativo del V Centenario, Granada, 1991*, Granada, 1993, pp. 497-511; M. GARCÍA-ARENAL RODRÍGUEZ, «Moriscos e indios. Para un estudio comparado de métodos de conquista y evangelización», *Crónica Nova*, 20 (1992), pp. 153-175, y J. GOÑI

das a provocar problemas en el futuro, aunque esos problemas estallarían años después de la muerte de Isabel.

5. Conclusiones

Para terminar, es necesario volver unas vez más los ojos a los judeoconversos, que durante esos años tuvieron motivos para pensar que había llegado el final de sus calamidades⁷⁰, concibiendo la esperanza de estar ante un futuro mejor, un futuro sin discriminaciones ni odio, que traería la definitiva unidad entre cristianos viejos y nuevos. Sin embargo, las cosas no fueron así. La crisis que provocó el fallecimiento de la reina, unida a la suscitada por la muerte de Felipe el Hermoso, más los problemas derivados de la enfermedad mental de Juana y la necesidad de que su primogénito se hiciera cargo de la gobernación de los reinos que estaba destinado a heredar, llevaron al estallido de las Comunidades, y ese estallido terminó con los sueños de los conversos.

Aplastado el movimiento comunero, los conversos, que habían participado activamente en él, ejerciendo en muchos casos funciones de liderazgo⁷¹, vieron como las circunstancias volvían a ponerse en su contra. Fue entonces cuando se hizo evidente la herencia que Isabel había dejado a sus sucesores en relación con la problemática planteada por los cristianos nuevos. Si éstos habían dejado de ser el objetivo de violentos tumultos, no era menos cierto que la violencia contra ellos seguía existiendo, sólo que institucionalizada y canalizada a través de la actuación inquisitorial y de la aplicación de los estatutos de limpieza de sangre, que no tardarían en afectar también a los moriscos.

Muchos cristianos nuevos no se vieron afectados de forma directa ni por la actuación de la Inquisición ni por la aplicación de los estatutos de limpieza de sangre. Pero incluso esos afortunados hubieron de padecer, de alguna forma, las consecuencias negativas de la existencia de la Inquisición y de los estatutos de limpieza de sangre. Así, cabe preguntarse cuántos cristianos nuevos vivieron un auténtico exilio interior, siempre temerosos de que cualquier gesto, cualquier palabra malinterpretada pudiera conducirles a la perdición.

6. Selección bibliográfica

ALCALÁ GALVE, A. (ed.), *Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Valladolid, 1995.

GAZTAMBIDE, «La polémica sobre el bautismo de los moriscos a principios del siglo XVI», *Evangelización y teología en América (siglo XVI). X Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, 2 vols., Pamplona, 1999, vol. I, pp. 195-203.

⁷⁰ J. I. GUTIÉRREZ NIETO, «La limpieza...», p. 39.

⁷¹ J. I. GUTIÉRREZ NIETO, «Los conversos y el movimiento comunero», *Hispania*, XXXIV (1964), pp. 237-261.

- AMADOR DE LOS RÍOS, J., *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Madrid, 1973 (reimp. de la ed. de 1960).
- AZCONA, T. de, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, 1993.
- BAER, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, 2 vols., Madrid, 1981.
- BEINART, H., *Los conversos ante el tribunal de la Inquisición. Ciudad Real, 1483-1485*, Barcelona, 1983.
- BENITO RUANO, E., *Los orígenes del problema converso*, Madrid, 2001.
- CARDAILLAC, L., *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*, Madrid, 1979.
- CORTÉS PEÑA, A. L., «Mudéjares y moriscos granadinos, una visión dialéctica tolerancia-intolerancia», en M. BARRIOS AGUILERA y B. VINCENT (eds.), *Granada 1492-1992. Del Reino de Granada al futuro del mundo mediterráneo*, Granada, 1995.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en la España Moderna*, Madrid, 1993.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B., *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1979.
- EDWARDS, J., ««Raza» y religión en la España de los siglos XV y XVI: una revisión de los estatutos de limpieza de sangre», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7 (1988-1989), pp. 243-247.
- EDWARDS, J., *Religion and Society in Spain, c. 1492*, Great Yarmouth (Suffolk), 1996.
- GILITZ, D., *Secreto y engaño: la religión de los criptojudíos*, Valladolid, 2003.
- GOÑI GAZTAMBIDE, J., «La polémica sobre el bautismo de los moriscos a principios del siglo XVI», *Evangelización y teología en América (siglo XVI). X Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, 2 vols., Pamplona, 1999, vol. 1, pp. 195-203.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J., *Cultura y limpieza de sangre en la España Moderna*, Murcia, 1996.
- LADERO QUESADA, M. A., *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid, 1969.
- LADERO QUESADA, M. A., «Judeoconversos andaluces en el siglo XV», *La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados. Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1984, pp. 27-55.
- LADERO QUESADA, M. A., *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, 1999 (2.^a ed., 2003).
- LADERO QUESADA, M. A., «Grupos marginales», *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Pamplona, 1999, pp. 505-601.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., «Conversos y cargos concejiles en el siglo XV», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 63 (1957), pp. 503-540.
- MONSALVO ANTÓN, J. M., *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, 1985.
- NETANYAHU, B., *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*, Barcelona, 1999.
- PÉREZ VILLANUEVA, J. y ESCANDELL BONET, B., *Historia de la Inquisición en España y América*, 3 vols., Madrid, 1984-2000.
- RÁBADE OBRADÓ, M. P., *Los judeoconversos en la corte y en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, 1990.
- RÁBADE OBRADÓ, M. P., *Una elite de poder en la corte de los Reyes Católicos: los judeoconversos*, Madrid, 1993.

- RÁBADE OBRADÓ, M. P. «Religiosidad y práctica religiosa entre los conversos castellanos (1483-1507)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXCIV-1 (1997), pp. 83-142.
- RÁBADE OBRADÓ, M. P., «Judeoconversos e Inquisición», en J. M. NIETO SORIA (dir.), *Orígenes de la Monarquía Hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, 1999, pp. 239-272.
- RÁBADE OBRADÓ, M. P., «Los judeoconversos en tiempos de Isabel la Católica», en J. VALDEÓN BARUQUE (ed.), *Sociedad y economía en tiempos de Isabel la Católica*, Valladolid, 2002, pp. 201-228.
- RODRÍGUEZ CABANELAS, D., «Los moriscos: vida religiosa y evangelización», *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Actas del Symposium Commemorativo del V Centenario, Granada, 1991*, Granada, 1992, pp. 497-511.
- SARASA, E. (ed.), *Fernando II de Aragón, el rey católico*, Zaragoza, Zaragoza, 1996.
- SICROFF, A. A., *Les controverses des Status de 'Pureté de Sang' en Espagne du Xve au XVIIe siècle*, Paris, 1960 (trad. Castellana, Madrid, 1985).
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Los Reyes Católicos. La expansión de la fe*, Madrid, 1990.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *La expulsión de los judíos de España*, Madrid, 1991.
- VALDEÓN BARUQUE, J., *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, Valladolid, 2000.